

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5509

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024, del Director de Centros y Planificación, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza y el acceso a dichas enseñanzas.

La Dirección de Centros y Planificación ha elaborado un proyecto de Decreto que tiene como objeto establecer el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza, enriqueciéndolo y adecuándolo a la normativa vigente, y establecer los requisitos y especificidades necesarios para el acceso a dichas enseñanzas.

Los trámites realizados hasta la presente Resolución son los siguientes:

Conforme lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, se ha sustanciado consulta pública previa a la elaboración del texto de la norma a través de anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En ella se ha recabado la opinión de los ciudadanos y ciudadanas afectadas y de las organizaciones o asociaciones que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, acerca de los extremos en aquella referidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General la Consejera de Educación dictó con fecha de 12 de noviembre de 2024 la correspondiente Orden de inicio en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 16 del Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A su vez, siguiendo lo dispuesto en la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General la Consejera de Educación dictó, con fecha 19 de noviembre de 2024, Orden de aprobación previa del proyecto de Decreto objeto de tramitación. En la Orden se adjuntó la propuesta de norma.

De acuerdo con lo previsto en artículo 17 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, los trámites de consulta previa, audiencia e información pública que contempla esta Ley se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza y el acceso a dichas, al trámite de información pública, que será efectivo por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 16 del Decreto 71/2021, de 23 de febrero, que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

lunes 2 de diciembre de 2024

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza y el acceso a dichas enseñanzas, por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto indicado estará disponible en la Dirección de Centros y Planificación del Departamento de Educación, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi (<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/tablon-electronico-de-anuncios/>).

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2024.

El Director de Centros y Planificación,
EUGENIO JIMENEZ IBAÑEZ.